

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Viernes, 6 de abril de 1990. — Número 70

Página 913

#### SUMARIO

1.	DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABR	RIA
	3. Otras disposiciones	
3.2	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas en suelo no urbanizable de Otañes (Castro Urdiales) y La Revilla (San Vicente de la Barquera)	914
	II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
	2. Otras disposiciones	
	Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 941-2.227/89, 011-69/90, 02L-14/90, 941-43/90, 081-2.613/89, 95I-190/90, 94I-2.152/89, 081-70/90, 96L-927/89, 94I-2.424/89 y 94I-2.430/89	914
	Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes administrativos	916
	Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 159/89, 23/89, 14/90 y 13/90	917
	III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
	3. Economía y presupuestos	
	Santander. – Relación de deudores a la Hacienda Municipal	918
	4. Otros anuncios	
	Cartes Solicitud de licencia para acondicio- namiento de nave	922
	Noja. – Solicitudes de licencias de obras para sala de juego y bar	922
	San Vicente de la Barquera. — Solicitudes de li- cencias para la actividad de pub y croissantería- pan especial	922
	Santa Cruz de Bezana. – Aprobar definitivamen-	922

#### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Anuncios de subastas	
Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. – Expediente número 7/88	923
2. Anuncios de Tribunales y Juzgados	
Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expedientes números 549-550/87, 830/89, 719/89 y 97/89	924
Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expedientes números 581/88, 53/90 y 731/88	925
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo. – Expediente número 406/87	926
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de León.—Expediente núme- ro 421/89	926
Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrela- vega. – Expediente número 844/89	926
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega. — Expedientes números 613/89 y 1.033/89	926
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. – Expediente número 501/89	927
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú- mero Seis de Santander. – Expediente núme-	02.
ro 1.875/87	927
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. – Expedientes núme- ros 1.529/89 y 1.940/88	927
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera. – Expediente núme-	007
ro 108/89	927
Número Uno de Bilbao. — Expediente número 109/88	928
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria. — Expediente número 1.954/87	928

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Alberto de la Rúa Castro, para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Otañes, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 13 de febrero de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Mauricio Blanco Gutiérrez, para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de La Revilla, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 2 de marzo de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 94I-2.227/89 se sustancia acta de infracción levantada a don Santiago Lorente Castresana, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 50.100 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Santiago Lorente Castresana, domiciliado últimamente en avenida Los Infantes, 107 (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Pro-

cedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 7 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G.

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01I-69/90 se sustancia acta de infracción levantada a «Habitats de Cantabria, S. A.», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 120.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Habitats de Cantabria, S. A.», domiciliada últimamente en playa de Mogro-La Enquilera (Miengo), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 6 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G. 191

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 02L-14/90 se sustancia acta de liquidación levantada a «Marca Dinámica, S. A.», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 3.608 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Marca Dinámica, S. A.», domiciliada últimamente en calle Manuel Carrera, 2 (Torrelavega), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 5 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G. 168

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 94I-43/90 se sustancia acta de infracción levantada a don Carlos Fernández Muro, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 51.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Carlos Fernández Muro, domiciliado últimamente en calle La Ronda, 7 (Castro Urdiales), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 6 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G. 192

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-2.613/89 se sustancia acta de infracción levantada a don Luis Alberto Herrera Varón, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 50.100 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar es-

crito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Luis Alberto Herrera Varón, domiciliado últimamente en calle Joaquín Bustamante, 5 (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 6 de marzo de 1990.—El jefé del Negociado, José Antonio Valbuena G. 194

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 95I-190/90 se sustancia acta de infracción levantada a don Joaquín Salcines Castanedo, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 50.100 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Joaquín Salcines Castanedo, domiciliado últimamente en calle José Antonio (Colindres), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 5 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G. 166

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 94I-2.152/89 se sustancia acta de infracción levantada a «José A. Álvarez García, S. A.», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 50.100 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «José A. Álvarez García, S. A.», domiciliada últimamente en Somo, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 9 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G.

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-70/90 se sustancia acta de infracción levantada a «Marca Dinámica, S. A.», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que

asciende a un total de 50.100 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Marca Dinámica, S. A.», domiciliada últimamente en calle Manuel Carrera, 2 (Torrelavega), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 5 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G. 167

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 96L-927/89 se sustancia acta de liquidación levantada a doña María Adoración Prieto Villar, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 383.073 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a doña María Adoración Prieto Villar, domiciliada últimamente en calle Manzanares, 72-A (Santa María de Cayón), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 7 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G.

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 94I-2.424/89 se sustancia acta de infracción levantada a «Body, S. C.», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 51.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Body, S. C.», domiciliada últimamente en calle Casimiro Sainz, 8, 1º D (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 6 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G. 186

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 94I-2.430/89 se sustancia acta de infracción levantada a doña Ángeles Martín Zatón, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 51.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a doña Ángeles Martín Zatón, domiciliada últimamente en calle José Luis Hidalgo, 3 (Torrelavega), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 6 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G. 188

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

Don Manuel Méndez Claver, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la zona de Torrelavega, U. R. E. 39/03,

De conformidad con el artículo 104.3 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el R. D. 716/1986, de 7 de marzo, por medio del presente:

Notifica a don Julio Gravalosa Ramos, hoy en paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio número 88/2.476, en virtud de la providencia de apremio dictada en Santander a 20 de febrero de 1987, certificaciones números 88/33.291, contra el deudor don Julio Gravalosa Ramos, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación,

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descu-

biertos que igualmente se expresan:

Urbana. Número 6 de un edificio sito en el barrio de la Peña, número 4, en la villa de Comillas, piso segundo izquierda; ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Cocina, baño, salón-estar y un dormitorio. Linda: por su entrada al Este, descansillo y caja de escalera; izquierda entrando, terreno del Ayuntamiento; derecha, finca 7, y fondo, casas del Ayuntamiento.

Inscrita: Al libro 60, folio 200 y finca 8.433.

Importe del débito que se persigue a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de descubierto total del Régimen de Autónomos por principal, 147.480 pesetas; por recargos, 29.496 pesetas y por costas estimativas, 50.000 pesetas. Total, 226.976 pesetas.

Recursos: Contra el acto notificado puede interponerse recurso ante el tesorero territorial de la Seguridad Social en Cantabria en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial de

Cantabria».

Se le advierte que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones previstas en el artículo 190 del citado texto legal y el artículo 148 de la Orden que lo desarrolla.

Al mismo tiempo, se le invita a que designe perito tasador dentro del plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de este edicto.

Torrelavega a 15 de marzo de 1990.—El recaudador ejecutivo, Manuel Méndez Claver.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

Don Manuel Méndez Claver, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la zona de Torrelavega, U. R. E. 39/03,

De conformidad con el artículo 104.3 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el R. D. 716/1986, de 7 de marzo, por medio del presente:

Notifica a doña Ana María Alonso Girón, doña Josefa Girón Alonso y doña María del Pilar Alonso Girón, hoy en paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio número 88/2.669, en virtud de la providencia de apremio dictada en Santander a 30 de septiembre de 1985 y 25 de febrero de 1989, certificaciones números 88/33.707, 88/33.708, 89/4.956 y 89/4.957, contra la deudora doña Ana María Alonso Girón, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se describen por los

descubiertos que igualmente se expresan:

Una cuarta parte de la nuda propiedad de rústica. Finca concentrada número 45 del polígono 17 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Oreña, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de El Pasaje, que linda: Norte, con arroyo de Ronía; Sur, con doña Milagros Puente; Este, con camino del Pasaje, y Oeste, con arroyo de la Pica. Tiene una extensión superficial de 64 áreas 50 centiáreas.

Inscrita al libro 150, folio 13 y finca 18.131.

Una cuarta parte de la nuda propiedad de rústica. Finca número 15 del polígono 16, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Espinaledo, que linda: Norte, reducidas de don Jesús Alonso, don Antonio Pérez y doña Mava Camin; Sur, doña Josefa Girón, don Antonio González y camino de Brandaluz; Este, doña María González, y Oeste, doña Josefa Girón y camino de Brandaluz. Mide 78 áreas 30 centiáreas.

Inscrita al libro 134, folio 128 y finca 18.032

pesetas.

Una cuarta parte de la nuda propiedad de rústica. Finca número 57 del polígono 17. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Rabinal, que linda: Norte, don Vicente Cayuso; Sur, doña Domiana Somavilla; Este, don Manuel Lunger y don Eliseo Calderón, y Oeste, ramal del camino de Raminal. Mide 61 áreas 80 centiáreas.

Inscrita: Al libro 134, folio 239 y finca 18.143.

Importe del débito que se persigue a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de descubierto total del Régimen de Agrario por cuenta propia, por principal, 339.958 pesetas; por recar-

gos, 67.991 pesetas, y por costas estimativas, 75.000 pesetas. total, 482.949 pesetas.

Recursos: Contra el acto notificado puede interponerse recurso ante el tesorero territorial de la Seguridad Social en Cantabria en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se les advierte que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones previstas en el artículo 190 del citado texto legal y el artículo 148 de la Orden que lo desarrolla.

Al mismo tiempo, se les invita a que designen perito tasador dentro del plazo de los ocho días siguientes

al de la publicación de este edicto.

Torrelavega a 15 de marzo de 1990.—El recaudador ejecutivo, Manuel Méndez Claver.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 159/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección

de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV. Longitud: 350 metros. Origen: Reyerta. Final: C. T. Anthana I.

Centro de transformación:

Denominación: Anthana I. Potencia: 2 de 400 kVA. Tipo: Celdas prefabricadas. Relación de transformación: 12.000 ± 2,5 % ± 5 % 398/220 V.

Situación: Peñacastillo, Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 19 de febrero de 1990.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

#### Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica

cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 23/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Noja. Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica para una ampliación del camping Los Molinos, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subte-

rránea:

Tensión: 12/20 kV. Longitud: 530 metros. Origen: Castillo-Isla.

Final: C. T. C. Camping Los Molinos.

Centro de transformación:

Denominación: Camping Los Molinos.

Potencia: 400 kVA. Tipo: Preformado.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5.\% 400/230 \text{ V}$ .

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.881.943 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de febrero de 1990.—El director pro-

vincial, Felipe Bigeriego de Juan.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

#### Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 14/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Reinosa.

Finalidad de la instalación: Dar servicio a una ampliación del teatro, así como mejorar el suministro en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV. Origen: C. T. C. Escuelas C. T. C. Valenciaga. Final: C. T. C. Teatro.

Centro de transformación:

Denominación: Teatro. Potencia: 2 de 400 kVA. Tipo: Celdas prefabricadas. Relación de transformación:  $12.000 \pm 2.5 \% \pm 5 \% 430/230 \text{ V} - 1 12.000 \pm 2.5 \% \pm 5 \% 230/133 \text{ V}.$ 

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.266.360 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de febrero de 1990.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

#### Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 13/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Suances.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV. Longitud: 28 m. Origen: Apoyo metálico línea de La Rivera. Final: C. T. C. La Ribera.

Centro de transformación:

Denominación: La Ribera. Potencia: 1 de 160 kVA y 1 de 400 kVA. Tipo: Celda prefabricada. Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  230/133 V.  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  398/230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.098.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de febrero de 1990.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Recaudación General de Tributos Municipales

DON JUAN FRANCISCO MORILLO MOLINA, RECAUDADOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

HACE SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se premen esta Recaudación por débitos a la Hacienda Municipal contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

EXPEDIENTE .	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CONCEPTO	ANO	IMPORTE
43620	REINA PUERTA M CARMEN	CL ROSA nº 3	I.M.C.V.	85	4.250
57501	PEDRENO SANCHEZ FRANCISCO	CL SIMON CABARGA nº 8	I.M.C.V.	'85	4.250
57509	IRIZABAL LOPEZ JUAN	CL GENERAL DAVILA nº 268-I 1ºB	I.M.C.V.	85	1.000
29867	LLORENTE FLORANES NICANOR J	PZ RUBEN DARIO nº 8	I.M.C.V.	85	4.250
57532	ARCE CANSER LUIS ALFONSO	CL TANTIN nº 10	I.M.C.V.	85	4.250
57533	TERRADAS VILLAMAÑAN LUIS T	CL CANALEJAS nº 40	I.M.C.V.	85	4.600
13845	GONZALEZ SANTANCANA EMILIO	CL CADIZ nº 20-4ºA	I.M.C.V.	85	4.250
07062	MORA GAO ENRIQUE	CL CAJO nº 2	I.M.C.V.	85	1.550
13156	PEREZ JORGE FRANCISCO MANUEL	CL TETUAN nº 50-A 3º B	I.M.C.V.	85	1.550
13207	ABASCAL ETXEBERRI PEDRO	CL FLORANES nº 18	I.M.C.V.	85	1.550
13424	RIVA SERRANO FERNANDO	CL SAN SIMON nº 6	I.M.C.V.	85	1.000
13933	FRESNO FERNANDEZ Mª ANGELES	CL SAN SIMON nº 14-2º C	I.M.C.V.	85	1.550
14017	MIJARES CABRERO ENRIQUE	BA LA TORRE SAN ROMAN nº 34-BA	I.M.C.V.	85	4.250
14039	MANTECON FERNANDEZ ANA	CL SAN SIMON nº 30 C 5º IZ	I.M.C.V.	85	600
14079	HOZ MUCIENTES AGUSTIN	CL CARMEN nº 15-2º	I.M.C.V.	85	1.550
14129	GONZALEZ DIEZ MANUEL	CL CANALEJAS nº 69 E 3º IZ.	I.M.C.V.	85	1.550
14143	LOPEZ GONZALEZ ANTONIO	BJ POLIO nº 7-3º	I.M.C.V.	85	1.000
14179	MARTINEZ PEREZ VICTORIANO	CO UNIVERSIDAD nº 9-2-3º IZ.	I.M.C.V.	85	1.000
14185	ALONSO RODRIGUEZ FLORA MARIA	AV CARDENAL HERRERA ORIA nº 17-3º A	I.M.C.V.	85	1.550
14191	GOMEZ GUTIERREZ JESUS MARIA	GR LOS PINARES nº 11-A 5º C	I.M.C.V.	85	1.000
14242	CRESPO MEÑACA EMILIA	CL PROFESOR JIMENEZ DIAZ nº 11-3º A	I.M.C.V.	85	1.550
14292	ORTIZ CAMPON JOSE LUIS	CL MAGALLANES nº 21-4º D	I.M.C.V.	85	1.550
12444	GARCIA PORTILLA ANTONIO	GR SAN ROQUE nº 10 4º IZ.	I.M.C.V.	85	1.550
14337	ALONSO SANCHEZ JOSE M		I.M.C.V.	85	1.000
12590	LEAL FERNANDEZ JOSE CARLOS	CL GENERAL DAVILA nº 47 C 1º A	I.M.C.V.	85	4.600
14376	FERNANDEZ FERNANDEZ DOROTEO	CL JOAQUIN COSTA nº 13-2-5º	I.M.C.V.	85	1.550
12758	JAIME GARCIA ANGEL	CL SANTA LUCIA nº 29	I.M.C.V.	85	1.000
14426	FERNANDEZ CAGIGAS ANGEL	CL MONTE nº 33-1º	I.M.C.V.	85	1.550
14514	OLAVARRIA BARCENA JULIO	CL CASTILLA nº 87-2º	I.M.C.V.	85	1.550
12741	MALO MACAYA ESTHER .	CL CASTELAR nº 41 3º DR.	I.M.C.V.	85	1.550
98128	MARTINEZ GONZALEZ GERARDO	CL MONTEVIDEO nº 8	I.M.C.V.	85	4.250

XPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORT
4675	RODRIGUEZ MARTINEZ ANTONIO	CL PEÑAS REDONDAS nº 7-3º	I.M.C.V.	85	1.550
4699	PALAZUELOS SALCINES AMPARO	AV CAZOÑA nº 8-8º B	I.M.C.V.	85	1.550
1747 1796	REGLERO RUIZ Mª JOSE VIDAL SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO	CL CARMEN nº 19 Å. CL SAN SIMON nº 15-30	I.M.C.V.	85 85	1.550 1.550
1514	OLAVARRIA BARCENA JULIO	CL CASTILLA nº 87- 2º	I.M.C.W.	85	1.550
4849	MORAN PEREZ GABRIEL	GR SAN FRANCISCO nº 1-4º B	I.M.C.V.	./√ 85	4.250
2285	GOMEZ MATEO MANUEL	CL VIA CORNELIA nº 24 B-2º C	I.M.C.V.	85	1.550
5007 5017 -	GARCIA PEREZ RICÁRDO  COMADIRA MARTINEZ RODOLFO G.	GR MARIA BLANCHARD nº 23-4º A BA OJAIZ P CASTILLO nº 90	I.M.C.V.	85 85	4.250 1.550
5099	CASUSO ARSIE PEDRO A.	CO UNIVERSIDAD nº 52-23 5º B	I.M.C.V.	85	1.550
5243	GARCIA ABASCAL LUIS MARIO	GR LAS CANTERAS nº 3 A-2º	I.M.C.V.	85	1.550
1944	SARABIA EZQUERRA JOSE MANUEL	CL GENERAL DAVILA nº 84-8º C GR MARIA BLANCHARD nº 13-3º DR.	I.M.C.V.	85 85	4.250 1.550
2000	LEON VARGAS M CONSUELO ZORRILLA LAVIN FERNANDO J.	CL CANALEJAS nº 89 7ºAB	I.M.C.V.	85	4.250
2036	DIAZ GIL JOSEFINA	BJ POLIO nº 10	I.M.C.V.	85	1.550
2125	PARIS SOBRINO FIDEL	GR LOS PINARES nº 4 A- 4º B	I.M.C.V.	85	1.550
2176	GOIRIA GONZALEZ JACOBO	CL GANDARA nº 11- 1º GR LOS PINARES nº 4 A-4º B	I.M.C.V.	85 85	4.250 1.550
2125 2463	PARIS SOBRINO FIDEL CORTES JIMENEZ ANTONIO	CL ALBERICIA n 2 11- BJ.	I.M.C.V.		4.250
5369	ALONSO ALONSO JOSE FERNANDO	CL MARQUES DE SANTILLANA nº 20 3º	I.M.C.V.	85	1.550
5408	LOPEZ CARRERA HUMBELINA	CL ALTA nº 50	I.M.C.V.	85	1.550
5480 4514	ANSORENA BOLIVAR JOSE OLAVARRIA BARCENA JULIO	CL AGUAYOS nº 12- 1º C CL CASTILLA nº 87- 2º	I.M/C.V.	85 85	1.550
5801	JIMENEZ LUCIO RAFAEL	BA CAÑAS P CASTILLO nº 63	I.M.C.V.		1.550
970	RUIZ SANTOS Mª LUISA	CL GENERAL DAVILA nº 324-C1-5º D	I.M.C.V.	85	1.55
042	LOPEZ ESTEBAN M ANTONIA	CL SAN SIMON nº 24- 3º	I.M.C.V.	85 85	4.25
5066 5082	ORCOYEN MUÑIZ PRUDENCIO CAMPO_ESPINOSA JOSE R.	CL GENERAL DAVILA nº 276- 1 CL GENERAL DAVILA nº 84-23-51 B	I.M.C.V.		4.25
5131	PEREZ LEON ANTONIO	CL JOSE MARIA COSIO nº 13 8º A	I.M.C.V.	85	4.25
346	ORIA FERNANDEZ ANTONIO	CL JOSE MARIA COSIO nº 28 3º IZ.	I.M.C.V.	85	4.25
5448	VALCARCEL ESQUIROZ M DOLORES	AV CASTROS nº 35 CL TENIENTE SEYUS nº 1- 1º	I.M.C.V.	85 85	4.25 4.25
650 7098	DIEGO CASTRO ANGEL ABASCAL GONZALEZ PEDRO J.	CL PASAJE PUNTIDA nº 2	I.M.C.V.	85	4.25
933	REBOLLEDO RUMAYOR Mª PILAR	CL SIMANCAS nº 38 6º DR.	I.M.C.V.	85	4.25
965	PEÑA ANTON FERNANDO	CL ALTA nº 70	I.M.C.V.	85	4.25
223	ALONSO SANCHEZ FERNANDO	CL PRADO SAN ROQUE nº 8 2º DR.	I.M/C.V.		1.55
139 228	SIERRA IBARROLA Mª LUISA JIMENEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	CL MENENDEZ PELAYO nº 109 CL ISAAC PERAL nº 38-3º C	I.M.C.V.	85 85	1.55 4.25
256	ANTOLIN CUETOS EDUARDO	CL CASTILLA nº 57- 1º A	I.M.C.V.		4.25
260	GARCIA POMAR RUIZ MANUEL	BJ POLIO nº 2≅ 3º	I.M.C.V.		1.55
7275	PELAZ APARICIO MARIANO	CL MONTE nº 34 3º A	I.M.C.V.		4.25 1.55
5419 7526	MARQUES PEREZ JOSE LUIS SANCHEZ ALONSO PEDRO PABLO	CL VARGAS nº 7  TR CUBO nº 4	I.M.C.V.		4.25
7813	HERRA FERNANDEZ BEATRIZ	AV PONTEJOS nº 3 B- 7º A	I.M.C.V.		4.25
3311	CAGIGAS TAUSIA DAMASO	CL PEÑA HERBOSA nº 31- 3º	I.M.C.V.		1.55
3382 3395	ARIAS VIESCA EUSEBIO	CL RUIZ ZORRILLA *nº 9-3º A	I.M.C.V.		1.55
0510	CARBALLO VILLANUEVA M ARGETIN GOMEZ RODRIGUEZ RODRIGO	CL GENERAL DAVILA nº 60- 3º CL GENERAL DAVILA nº 58- 3º A	I.M.C.V.		4.25
3674	PAYA CERDA FERNANDO	BA LOS LLANOS P CASTILLO nº 47	I.M.C.V.	85	4.25
9058	GARCIA CAMPO ANDRES	CL PEÑA HERBOSA nº 5- 5º B	I.M.C.V.	85 85	4.25
129	RODRIGUEZ ESCUDERO JUAN C	AV CASTROS nº 38	I.M.C.V.		1.00
9279 9312	SUAREZ FERNANDEZ Mª ISABEL	CL JOAQUIN COSTA nº 20- 5º D	I.M.C.V.	85	4.250
600	ABAD LORETO MIGUEL FALCONES RABAGO JENARO	CO UNIVERSIDAD nº 12 3º A CL HERNAN CORTES nº 2	I.M.C.V.	85 85	4.250
370	RICONDO OCEJO ROSA M	CL GENERAL DAVILA nº 250	I.M.C.V.		4.25
397	VAZQUEZ GONZALEZ QUEVEDO ANA M	CL SAN CELEDONIO nº 43- 2º D	I.M.C.V.		- 4.25
420 441	MARTIN SANCIBRIAN MANUEL .  COSTAS BEIVIDE GONZALO	CL CASTILLA nº 57- 6º C CL MOCEJON nº 7- 1º	I.M.C.V.	THE STREET STREET	4.25 4.25
950	MANRIQUE BOLADO FELIPE	CL VARGAS nº 65- 7º	I.M.C.V.	85	- 4.25
765	LAVIN CANALES JOSE	CL MENENDEZ PELAYO nº 14-4º	I.M.C.V.	85	4.25
415 684	CUESTA GARCIA FRADE PEDRO	CL CALDERON DE LA BARCA nº 15 ET.	I.M.C.V.	85	4.25
698	SIERRA SOUTO JUAN FRANCISCO AGUILAR DIEGO ENCARNACION	CL CASTILLA nº 31- 6º B CL HERNAN CORTES nº 39- 3º	I.M.C.V.	85 85	4.25 4.25
600	FALCONES RABAGO JENARO	CL HERNAN CORTES nº 2	I.M.C.V.	85	4.25
402	GOMEZ SOLAR LUIS	BJ POLIO nº 11- 3º A	I.M.C.V.	85	4.25
831 863	MARTIN MARTINEZ MARIA ISABEL	CL ANTONIO LOPEZ nº 50	I.M.C.V.	85	4.25
865	FERNANDEZ LASTRA CARMEN ALVAREZ PEÑA JOSE LUIS	GR SAN ROQUE nº 3 I 3º CL CAPITAN PALACIOS nº 0 3º C	I.M.C.V.	85 85	4.25
996	CAMPO CAMPO MANUEL	BA CAMARREAL P CASTILLO nº 45 1º	I.M.C.V.	85	4.25 1.55
636	CASADO SOTO JOSE LUIS	CL ISAAC PERAL nº 30 2º C	I.M.C.V.	85	4.25
134 204	BALZA JUEZ JUSTO	BJ POLIO nº 7	I.M.C.V.	85	4.25
280	PEREZ SANCHEZ MANUEL ANGEL	CL GUEVARA nº 10 2º DRCH. CL MADRID nº 15 4º IZ.	I.M.C.V.	85 85	4.25 4.25
358	VELASCO SAIZ ARSENIO		I.M.C.V.	85	4.25
448	TERAN CAÑAS M LUISA	TR SAN SEBASTIAN nº 11 1º	I.M.C.V.	85	4.25
520 830	RANCAÑO FERNANEZ LEONARDO	CL NICOLAS SALMERON nº 4 1º B	I.M.C.V.	85	3.00
916	MIRANDA DIEGO CARMEN ALVARO CALAVIA JAVIER	CL CANALEJAS nº 56 5º CL CARDENAL CISNEROS 69	I.M.C.V.	85 85	4.25 4.25
984	PEREZ GANDARA ANTONIO L	CL JUAN DE HERRERA nº 6 4	I.M.C.V.	85	4.25
1500	SOTO GONZALEZ TEODORA	CL VARGAS nº 51 11 E	I.M.C.V.	85	4.25
636 728	GIMENO BENITEZ M VICTORIA	CL SAN ANDRES nº 5 2º DC	I.M.C.V.	85	4.60
1830	PEREZ HERNANDEZ AURELIO PICO ESPINA M PURIFICACION	CL HERNAN CORTES nº 45	I.M.C.V.	85 es	4.25 1.55
The second secon	LICO EDELINA M PURIFICACION	CL MARQUES DE LA HERMIDA nº 14 3º M	I.M.C.V.	85	1910

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
21267	IBAÑEZ LUIS JOSE	CL SAN LUIS nº 10 B 1º	I.M.C.V.	85	4.250
21357 21440	IBAÑEZ GARCIA M DOLORES	CL SAN FERNANDO nº 58 4º F	I.M.C.V.	85	4.250
21609	PEREZ CUARTAS JOSE A	CL MARQUES DE LA HERMIDA nº 26 A	I.M.C.V.	85	4.250 3.000
21610	GARCIA MARTINEZ JOSE	BA LA PEREDA CUETO nº 6	I.M.C.V.	85 85	9.200
22790	PEREZ TRISTAN SABINA	CL GENERAL DAVILA nº 242 a 7º B CL CANALEJAS nº 16 H	I.M.C.V.	85	4.600
22909	VICENTE SANCHEZ ANTONIO TORRE GONZALEZ FRANCISCO	GR SAN LUIS nº 8 K 1º IZ.	I.M.C.V.	85	4.250
22965 23117 -	SAN EMETERIO RODRIGUEZ FRANCISCO	CL GENERAL DAVILA nº 84 31 1ºA	I.M.C.V.	85	4.250
23250	REGUEIRA LEAL JOSE	GR GUILLERMO ARCE nº 13	I.M.C.V.	85 85	4.250 4.250
23375	GARCIA LAVIN FERNANDO	CL CANALEJAS nº 37 B EN IZ	I.M.C.V.	85	4.250
23580	EXPOSITO MUÑOZ JUAN JOSE	PR FLORANES nº 34 9º CL CADIZ nº 20 4º A	I.M.C.V.	85	9.200
13845	GONZALEZ SANTANCANA EMILIO PEREZ ALVAREZ MANUEL	CL RAMON Y CAJAL nº 23 4º IZ	I.M.C.V.	85	4.250
23856 23893	PARDO SANTAYANA GONZALEZ JOSE L.	CL CARMEN nº 52	I.M.C.V.	85	4.250
24052	LANZA SAINZ ANDRES	CO-UNIVERSIDAD nº 52 6 31	I.M.C.V.	85	3.000
26069	ALVARIÑO CASTRO SOFIA	CL SAN FERNANDO nº 52 4º IZ	I.M.C.V.	85 85	4.250 4.250
17964	GARCIA SALMONES GEREZ PEDRO	BJ CALERUCO nº 6 A CL TENIENTE SEYUS nº 2 2º	I.M.C.V.	85	4.250
26265	CASO GONZALEZ JOSE LUIS PEREZ MONTEJO JOSE MANUEL	CL CERVANTES nº 22	I.M.C.V.	85	3.000
26398 26448	BERRAZUETA MAESTRO MARTA	CL NICOLAS SALMERON nº 3	I.M.C.V.	85	4.250
24895	LOPEZ MARTIN EMILIANA	CL PADRE RABAGO nº 18	I.M.C.V.	85	4.250
25050	PEREIRA BONTEMPINI NICOLAS	CL FERNANDO DE LOS RIOS nº 8 7º	I.M.C.V.	85	9.200
25149	RAMIL TOJEIRO JORGE	AV CASTROS	I.M.C.V.	85 85	4.250 9.200
25411	BARRERA RAMIREZ MARIA JOSEFA	AV CASTROS nº 41	I.M.C.V.	85	2.300
15363	ROMANO GABRIEL JUAN	CL RUAMENOR nº 1 CL CARDENAL CISNEROS nº 25 1º IZ.	I.M.C.V.	85	4.250
25623	ARTAZCOZ LARA JOSE IGNACIO SAEZ GONZALEZ ANTONIO	BA LA PEREDA CUETO nº 38 A	I.M.C.V.	85	3.000
20031 25765	BENITO PRIOR JOSE MANUEL	CL FEDERICO VIAL nº 4 5º C	I.M.C.V.	85	4.250
25780	MAYORDOMO GARCIA ADOLFO	CL MARQUES DE LA HERMIDA nº 68	I.M.C.V.	85	4.250
25800	FERNANDEZ FERNANDEZ CARMEN	CL ANTONIO LOPEZ nº 24	I.M.C.V.	85	4.250
97713	MENENDEZ RAMON	BA LA TORRE SAN ROMAN	I.M.C.V.	85 85	600
22252	GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO	GR LOS PINARES nº 69 B 25 BA LA PEREDA CUETO nº 1 A BAJO	I.M.C.V.	85	600
26683	OLAVARRIA GOMEZ ANASTASIO PEREZ DIAZ JOSE ANTONIO	CL HEROES DE LA ARMADA nº 1 5º D	I.M.C.V.	85	600
26699 77300	RUIZ SOTO BEATRIZ	CL VIA CORNELIA	I.M.C.V.	85	1.550
61062	LOMA TOME MARCELINO	CL GENERAL DAVILA nº 84	I.M.C.V.	85	4.250
18981	GARCIA RODRIGUEZ GERARDO	CL PEREZ GALDOS nº 6 B 1º	I.M.C.V.	85	4.600
25355	ALVAREZ BOLAÑO JOSE	AV DEPORTE	I.M.C.V.	85 85	1.000
77305	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CL PEÑA HERBOSA nº 19 6º CL GENERAL DAVILA nº 98 4 2º	I.M.C.V.	85	9.200
36089	MAESTEGUI RUMAYOR M CARMEN	CL CAMILO ALONSO VEGA nº 26	I.M.C.V.	85	4.250
20667 29880	SAN JUAN PERNIA M CARMEN MORA LASO JOSE ANTONIO	CL FERNANDO CALDERON nº 5 5º A	I.M.C.V.	85	4.250
34181	IBASETA ORZA ANGEL	AV PONTEJOS n º 14 BJ.	I.M.C.V.	85	4.250
32031	SIERRA MAOÑO RAMON	CL ALTA nº 55	I.M.C.V.	85	4.250
00294	SIERRA REVUELTA MATEO	CL ISAAC PERAL nº 42 7º A	I.M.C.V.	85	9.200 4.250
32170	CISNEROS ONTAÑON M TERESA	CL MONTEVIDEO nº 1 B 2º IZ	I.M.C.V.	85 85	4.250
77311	LOPEZ LOPEZ ISIDORO	BA LA LLANILLA SAN ROMAN nº 113	I.M.C.V.	85	4.250
72471	POMBO CARTAMIL MARIA LUISA	CL CARMEN nº 30 AV PONTEJOS nº 9 4º	I.M.C.V.	85	9.200
77312	CASANUEVA VAL MARIA SONSOLES LIAÑO MORAL DOLORES	CL GENERAL DAVILA nº 224 C	I.M.C.V.	85	9.200
61407 58289	VALLE LOPEZ JOSE ANGEL	CL GENERAL DAVILA N º 24	I.M.C.V.	85 .	1.550
28157	MERINO HOYAL LUCIA	CL GANDARA JUNCO nº 6 1ºE	I.M.C.V.	85	1.000
29831	SIERRA GONZALEZ RAFAEL A	CL CASTILLA nº 27	I.M.C.V.	85	4.250
77316	PANIEGO ANDRES JESUS GOMEZ DIOS JULIO	AV CASTAÑEDA nº 23 CL LAREDO Nº 14-4º	I.M.C.V.	85 85	9.200 4.250
77317 77319	SANCHEZ PULIDO ANGEL	CL GENERAL DAVILA nº 276	I.M.C.V.	85	4.250
61102 -	AGUSTIN MADRAZO BRAULIO	AV REINA VICTORIA Nº 51	I.M.C.V.	85	1.000
61929	ORTEGA CALLEJA SANTIAGO MIGUEL	TR CASTROS № 15	I.M.C.V.	85	1.000
24606	GARCIA MONTES MARIA LUISA	CL ZANCAJO OSORIO	I.M.C.V.	85	4.250
46793 •	CASTILLO SEVILLANO MANUEL ANGEL	BJ LA ENCINA	I.M.C.V.	85	4.250
52458	GONZALEZ FERNANDEZ FILOMENA	CL MERCADOS DEL ESTE nº 129 CL LUIS VICENTE VELASCO nº 13 9º	RADICACION I.M.C.V.	85 85	1.380 4.250
61244 61245	FERNANDEZ GARCIA JOSEFA GARCIA GARCIA JULIAN	GR SAN ROQUE nº 5	I.M.C.V.	85	600
29341	CANO CAMPO MANUEL	BA BOLADO MONTE	I.M.C.V.	85	4.250
39830	GOMEZ PEREZ FERNANDO	GR SAN ROQUE nº 13 -1º	I.M.C.V.	85	4.250
62197	FERNANDEZ CONDE MANUEL	BJ CALERUCO nº 24 A 4º C	I.M.C.V.	85	4.250
62205	SILVA DOPICO MARIA MERCEDES	CL DUQUE DE AHUMADA nº 12	I.M.C.V.	85	4.250
56024	RIO MARTINEZ LUIS MIGUEL	CL VISTA ALEGRE nº 2	I.M.C.V.	85 85	4.250 4.250
13673 52334	MANGANO PASSOT SALVADOR E.  CALLE MERINO MARIA LUISA	CL GENERAL DAVILA nº 84- 7º A BJ POLIO nº 24 1º	I.M.C.V.	85 85	4.230
56083	FERNANDEZ MENDEZ VEGA JUSTO	CL MARQUES DE SANTILLANA nº 3 3º I	I.M.C.V.	85	4.250
56085	FERREIRA PALENCIA ANA MARIA	AV CASTAÑEDA nº 13 B- 2º DR.	I.M.C.V.	85	4.250
56091.	PEREZ CABANIÑAS DOMINGO	BJ CALERUCO nº 6 B 3º D	I.M.C.V.	85	44.250
56097	VALDEOLIVAS BARTOLOME M PILAR	AV CASTROS nº 55 C 3º D	I.M.C.V.	85	4.250
56110	GUTIERREZ TOCA MARIA FLORINDA	BA LA PEREDA CUETO nº 10	I.M.C.V.	85 85	4.250
56120	LAVIN LAVIN CIARSOLO	CL VARGAS nº 69	I.M.C.V.	85 85	4.250
24688 26398	SOLAR RIVEROL MARIA NIEVES PEREZ MONTEJO JOSE MANUEL	BJ LA ENCINA CL CERVANTES nº 22	I.M.C.V.	85	3.000
07910	NICOLAS MERIDA LUIS C.	CL CANDA LANDABURU nº 38 4º D	I.M.C.V.	85	4.250
57218	GUTIERREZ GUTIERREZ PEDRO	GR SAN FRANCISCO nº 6 3º	I.M.C.V.	85	4.250
70576	FERNANDEZ LAVIN M CRISTINA	AV INFANTES nº 107	I.M.C.V.	85	1.550
19751	GONZALEZ GONZALEZ SERAFIN	CL ALBERICIA nº 23	I.M.C.V.	85	4.250
81967	ABASCAL SAÑUDO JOSEFA ROSA	BA LA GLORIA SAN ROMAN	I.M.C.V.	85	2.300
55912	PICO ESPINA M PURIFICACIÓN	CL MARQUES DE LA HERMIDA nº 14 3º M	AND TANKED THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	85 85	4.250
17250	LIANO RUEDA ANTOLIN	TR SAN SEBASTIAN nº 4	I.M.C.V.	0.5	
			The state of the s		

XPEDIENTE -	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
21778	VARELA CASTAÑEDA HERMENEGILDO	CL GERARDO DIEGO nº 6 3º C	I.M.C.V.	85 ·	1.55
14167	SUAREZ DIAZ M TERESA	CL TETUAN nº 70	I.M.C.V.	85	60
4174	CEBALLOS LLANO JESUS	AV REINA VICTORIA nº 13 2º DR	I.M.C.V.	85	1.55
2570	. GARCIA ARBIZA ADOLFQ	GR VIRGEN MILAGRO nº 270	I.M.C.V.	85	1.55
2794	URCELAY GOMEZ JOSE ANTONIO	CL LOPE DE VEGA nº 17 5º IZ.	I.M.C.V.	85	4.60
2816	GOMEZ ROLDAN GREGORIO	CL GENERAL DAVILA nº 26 12 2º DR.	I.M.C.V.	85	4.25
	VAZ CUENCA MILAGROS	CL CARMEN nº 7 4º	I.M.C.V.	85	1.55
4853		CL ISAAC PERAL nº 42	I.M.C.V.	85	1.55
4867	GUTIERREZ RUESGA MARIA CARMEN		THE RESERVE OF THE PERSON OF T	85	1.55
5141	GARCIA RODRIGUEZ ALFONSO C	BA ADARZO nº 94	I.M.C.V.	THE RESERVE AND REPORTS	1.55
2286	CLARO MORENO ANTONIO	BA CORBANERA MONTE nº 16	I.M.C.V.	85	
1906	CORCES TORRE ENRIQUE	CL FERNANDO DE LOS RIOS nº 54 3º D	I.M.C.V.	85	11:55
2057	MIGUEL ALONSO FERNANDO	TR SAN FERNANDO nº 9 3º IZ.	I.M.C.V.	85	1.55
2244	CASCAJO LLATA VICTOR	AV FARO nº 195 C 1º DRCH	I.M.C.V.	85	4.25
2661	MARTIN ORTEGA MARTIN	CL GENERAL DAVILA nº 144 E	I.M.C.V.	85	4.25
1246	LARRALDE UGAL AN GEL	AV CARDENAL HERRERA ORIA nº 74-9-1º	I.M.C.V.	85	1.59
5353	MORAN G ARCIA ESPERANZA	BJ SAN JUAN nº 3 F	I.M.C.V.	85	4.25
	GOMEZ GUTIERREZ JOSE	CL CASTILLA nº 27 3º E	I.M.C.V.	85	1.55
.5553			I.M.C.V.	85	1.5
2794	URCELAY GOMEZ JOSE ANTONIO	CL LOPE DE VEGA nº 17			
L5420	GUTIERREZ BARQUIN MANUEL		I.M.C.V/	85	4.2
6115	GONZALEZ SIERRA Mª PILAR	CO UNIVERSIDAD nº 52 14 2º B	I.M.C.V.	85	4.2
L6463	ANIEVAS CORTINA BENITO JOSE	BA LA TORRE SAN ROMAN nº 188	I.M.C.V.	85	1.5
7542	JIMENEZ PERIÑEZ ROSA		I.M.C.V.	85	4.2
	The state of the s		I.M.C.V.	85	4.2
.8063	MORA GAO ENRIQUE		I.M.C.V.	85	4.2
.8313	GOMEZ GARCIA ENRIQUE	CL ASILO nº 2 2º B			
.5553	GOMEZ GUTIERREZ JOSE	CL CASTILLA nº 27 3º E	I.M.C.V.	85	4.2
8654	GONZALEZ VILLA JORGE LESMES	AV CASTROS nº 36 4º	I.M.C.V.	85	4.2
8670	MALO CONCEPCION PASCUAL	AV CASTROS nº 36	I.M.C.V.	85	4.2
18698	BRAVO JUNCO OSCAR	CL GENERAL DAVILA nº 64 5º C	I.M.C.V.	85	4.2
18712	MAZAS ARNAIZ ANTONIO	CL ANTONIO LOPEZ nº 5	I.M.C.V.	85	1.5
15256	GARCIA ACEBEDO PLACIDO		I.M.C.V.	85	1.0
18992	QUESADA SUAREZ JOSE ANGEL		I.M.C.V.	85	1.0
CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	TESON HERRERO LORENZO	GR VIRGEN MILAGRO nº 6 A 3º	I.M.C.V.	85	4.2
19182		AV CAMILO ALONSO VEGA nº 26	I.M.C.V.	85	3.0
19277	TUEROS TRUEBA ESTHER	CL MARQUES DE LA HERMIDA nº 36 IT 6	THE RESERVE AND THE PROPERTY OF THE PARTY OF	85 .	4.2
19349	RUIZ SAN EMETERIO SANTIAGO			85	4.2
19367	BARRUL BORJA FRANCISCO	CL ARRABAL nº 5 1º	I.M.C.V.		
19381	MARTINEZ LASHERAS JOSE LUIS	BA CAMARREAL P CASTILLO nº 97	I.M.C.V.	85	1.5
19403	GARCIA GALIAN PEDRO	CL FERNANDO DE LOS RIOS nº 11 2º DR.	I.M.C.V.	85	4.2
19487	GUTIERREZ RIVAS FERNANDO	BJ LA GANDARA nº 23	I.M.C.V.	85	4.2
09362	GOMEZ SANTIAGO MIGUEL ANGEL	CL GARCIA MORATO nº 16 5º	*I.M.C.V.	85	4.2
20410	OTERO CAZORLA FRANCISCO JAVIER	CL DUQUE SANTO MAURO nº 15	I.M.C.V.	85	4.2
20428	GONZALEZ RUMOROSO FELIX	BA BOLADO nº 10	I.M.C.V.	85	4.2
99887	SECO GARCIA JOSE L.	CL SAN JOSE nº 70	I.M.C.V.	85	3.0
		CL SANTA TERESA JESUS nº 4 A 1º	I.M.C.V.	85	4.2
21 <b>755</b>	LOPEZ FERNANDEZ Mª CARMEN		所有的。此類於何何於此中。 《如何的知识》	85	6
26282	COMPAÑIA FRA COMBUSTIBLES Y DE.	CL NICOLAS SALMERON nº 4 1ºC	I.M.C.V.	THE OWN DESIGNATION AND	<b>建设设施设施的</b>
98128	MARTINEZ GONZALEZ GERARDO	CL MONTEVIDEO nº 8	I.M.C.V.	85	1.0
16264	JIMENEZ JIMENEZ RICARDO	CL SANTA MARIA EGIPCIACA nº 1 1º	I.M.C.V.	85	3.3
13176	HERNANDEZ GABARRI CARLOS	CL HERNAN CORTES nº 57 1º	I.M.C.V.	85	4.2
14781	CRESPO RABADILLO JOSE M	CL VARGAS nl 65 2º E	I.M.C.V.	85	1.5
78609	PEREZ ESCUDERO PEDRO	CL MONTE nº 23 2º	I.M.C.V.	85	4.2
13176	HERNANDEZ GABARRI CARLOS	CL HERNAN CORTES nº 57 1º	I.M.C.V.	85	4.2
		CL CANALEJAS nº 16 D	I.M.C.V.	85	4.2
05922	RAMOS SUAREZ ANTONIO		I.M.C.V.	85	4.2
16384	ALONSO RUIZ JOSE	CL ALCAZAR DE TOLEDO nº 6 1º D		85	4.2
00710	RUIZ SAIZ JUAN JOSE	BJ POLIO nº 6 17 4º	I.M/C.V.		
20366	SALGADOT GANAN DEMETRIO	BA LA TORRE SAN ROMAN nº 32	I.M.C.V.	85	1.
77716	BERASATEGUI LOPEZ ANA MARIA	CL ANTONIO LOPEZ nº 44 4º IZ.	I.M.C.V.	85	1.5
25233	MAZO NAVARRO ANDRES	CL ACEBEDOS nº 9	I.M.C.V.	85	2.3
75013	SOLAR FERRO ALBERTO	AV VARDENAL HERRERA ORIA nº 35	I.M.C.V.	85	4.2
03973	- LAVIN ACEBO JOSE	CL MERCADO MEJICO nº 92	RADICACION	85	3.6
CONTROL OF THE PROPERTY OF THE				PARTY OF THE PARTY	THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY.

"PROVIDENCIA: Desconociéndose la existencia de otros bienes embargables a los deudores mencionados y de acuerdo con lo que dispone el art. 114-6 del Reglamento General de Recaudación y Contabilidad.

Declaró embargado como de la propiedad del deudor el automóvil el cual queda efecto a las responsabilidades que motiva - este expediente de apremio por principal, recargos y costas del procedimiento. Disponiendo la efectividad y consolidación mate

rial del embargo lo siguientes:

1.- Notificar al deudor y requerirle (a) para que inmediatamente haga entrega del vehículo embargado con su llave y documentación a D. ALIPIO IBAÑEZ DELGADO con domicilio en ANTONIO LOPEZ, 6 a quien se nombra provisionalmente depositario en cumplimiento de la regla 64 de la Instrucción bajo apercibimiento de que de no entregarlo se ordenará su captura y precinto en el lugar en que fuera habido. b) para que en el plazo de ocho dias nombre depositario y perito tasador del vehículo; advirtien dole de que, de no nombrarlos o en su cáso de no recaer la designación en personas de solvencia económica y capacidad profesional, respectivamente sera nombrado depositario por la Alcaldía y, en su defecto por el ejecutor en cuyo caso se tendrá por definitivo al provisionalmente nombrado y la tasación se llevara a efecto por perito que nombre de oficio el ejecutor.

2.- Comunicar el embargo a la Jefatura de Tráfico para que del mismo se tome anotación en el expediente del vehículo a e

fectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudierá hacerse a una tercera persona.

3.- Que de no ser entregado por el deudor al depositario provisionalmente nombrado el expresado vehículo, se comunique a la Jefatura de Trafico y a la Alcaldía para que por sus agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura depósito y precinto del mismo en el lugar en que fuera habido, poniendole acto seguido con su llave de contacto y documentación; en esta Recaudación.

Se advierte que contra la misma y solo en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrán in terponer recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, previo al Contencioso Administrativo, que se interpondrá, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de - Cantabria, para el que dispondrá de dos meses o un año si se aplicase el Silencio Administrativo, contandos ambos a partir del siguiente al de las publicaciones del presente en el Boletin Oficial de Cantabria, bien entendido que aunque interponga recurso, el procedimiento no se interrumpirá si no presta garantias en la forma establecida en el art. 190 del ya citado Reglamento General de Recaudación.

En Santander a veintidos de Marzo de mil novecientos noventa.

#### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

#### **EDICTO**

Por don Fermín Huidobro Gómez, en representación de la empresa «Hierros y Aceros de Santander, Sociedad Anónima», solicita licencia para acondicionamiento interior de antigua nave de «Pambesa», por cambio de actividad para almacén de hierros y aceros, en finca El Rivero, Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cartes, 8 de marzo de 1990.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

#### AYUNTAMIENTO DE NOJA

#### **EDICTO**

Por parte de doña María Flor Gómez Ruiz se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a sala de juegos recreativos del tipo A, en el paseo marítimo, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 13 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE NOJA

#### **EDICTO**

Por parte de don Pedro Vicente Díaz Ruiz se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a bar, en la avenida de Ris, número 3, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 12 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### **EDICTO**

Por don Tomás Gutiérrez Castellanos se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pub, en la avenida Miramar, s/n., de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

San Vicente de la Barquera a 2 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### **EDICTO**

Por don Rodolfo Montes, en representación de «Tahona San Miguel, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de croissantería-pan especial, en la calle Mercado, número 4, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

San Vicente de la Barquera a 8 de enero de 1990.— El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

#### **EDICTO**

Estudio de detalle, expediente número 14/29/88

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1990, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle, promovido por «Urbanizadora Miranda, S. A.», «Vicasa» y «Fernández Rosillo, S. A.».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 6 del artículo 140 del Real Decreto 2.159/78, de 23 de junio, así como a efectos de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Contra el citado acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente día al de la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, que deberá interponerse ante la propia Alcaldía en el plazo de un mes, a contar de la presente publicación. Caso de no ser re-

suelto el recurso de reposición, transcurrido un mes desde su interposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo, será de un año a partir de la fecha de interposición del recurso de reposición, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 21 de febrero de 1990.—El

alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### EDICTO Expediente número 7/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número dos de esta provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 7/88, ejecución de sentencia número 47/89, a instancias de don Carmelo Velar Carasa y don Ricardo Varma, contra don Juan Manuel Castellanos Alzubide, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

-Un compresor, tasado en 50.000 pesetas.

—Fresador «FC 100-A», tasado en 80.000 pesetas.

- —Cosedora «P 144 B», tasada en 70.000 pesetas.
- —Fresadora «T-Mod. FT», tasada en 60.000 pesetas.

-Cizalla, tasada en 10.000 pesetas.

- -Tornillos banco, 3, tasados en 10.000 pesetas.
- -Máquina de soldar, tasada en 1.000 pesetas.

-Taladro mano, tasado en 10.000 pesetas.

- —Rectificadora pequeña, tasada en 10.000 pesetas.
- —Rectificadora grande, tasada en 15.000 pesetas.
- Máquina «Oxicorte», tasada en 20.000 pesetas.
   Dos esmeriles G y P, tasados en 40.000 pesetas.
- —Troqueles-máquina «MOP RHN», tasados en 80.000 pesetas.

—Trozadoras, tasadas en 30.000 pesetas.

—Sierra mecánica, tasada en 40.000 pesetas.

-Un torno, tasado en 1.000 pesetas.

- —Taladro fijo, tasado en 5.000 pesetas.
- —Taladro de aire, tasado en 5.000 pesetas.
- —Tijera de mano, tasada en 10.000 pesetas.
- —Rebordeadora tipo «DNF», tasado en 70.000 pesetas.

—Herramienta varia, tasada en 15.000 pesetas. Valor total según peritación, 632.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 31 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones: 1º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin nece-

sidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el

valor de la tasación de los bienes.

- 6º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.
- 7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre
  las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para
  la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al
  deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última,
  haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto
  la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante,
  podrá aprobar el magistrado.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en calle Menéndez Pelayo, número 60, de Castro Urdiales, a cargo de don Juan Manuel Catellanos Alzubide.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado y público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible).

# 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### **EDICTO**

Expediente números 549-550/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia del día de la fecha en autos de cantidad, seguidos a instancias de don Manuel R. Álvarez Pendás, contra la empresa «Roldán García, S. C.», con los números 549-550/87, ejecución número 7/89.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dic-

tado providencia que literalmente dice así:

Propuesta de la secretaria señora Segoviano Astaburuaga. Providencia: Santander a 21 de febrero de 1990. Dada cuenta, requiérase al actor para que comparezca a cobrar el principal reclamado. Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se procede al cálculo de intereses computándose los devengados entre el 9 de junio de 1988 fecha de la sentencia y el 9 de febrero de 1990, fecha del pago, lo que se supone seiscientos diez días, un 18,30% y 142.853 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes a quien se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días. Conforme el ilustrísimo señor don Juan Durán Valdés, magistrado suplente del Juzgado Social Número Uno.-La secretaria (siguen firmas).

Y para que sirva de notificación a «Roldán García, S. C.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 9 de marzo de 1990.—La secretaria

(ilegible).

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### **EDICTO**

#### Expediente número 830/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 830/89, seguidos a instancias de doña Elena González Rubio, contra don Luis Alberto Castanedo García, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 17 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten va-

lerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Luis Alberto Castanedo García, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 26 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible).

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### **EDICTO**

#### Expediente número 719/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de fecha 15 de marzo de 1990, dictada en autos de pensión seguidos a instancias de doña Encarnación Santos Acebo, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y «Cafetería Saja, S. A.», señalados con el número 719/89.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 14 de marzo de 1990, estableciendo

el siguiente fallo:

Que con desestimación de la demanda interpuesta por doña Encarnación Santos Acebo, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa «Cafetería Saja, Sociedad Anónima», declaro correctamente fijada la base reguladora de pensión de invalidez por importe de 51.119 pesetas se señaló por la gestora demandada, y absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la demanda dicha.

Notifiquese esta sentencia a las partes, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando

y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Cafetería Saja, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible).

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### **EDICTO**

#### Expediente número 97/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad seguidos a instancias de don Luis González Guridi y otro, contra la empresa de don José

Francisco Pérez Martínez («In-Tecniser»), con el número 97/89, ejecución número 126/89.

Se hace saber: Que con fecha 6 de febrero de 1990 se dictó auto de insolvencia que en su parte dispositiva dice así:

Así por este auto digo: Declaro al ejecutado don José Francisco Pérez Martínez («In-Tecnise») insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo el ejecutado mejorase de fortuna. Notifíquese a las partes a quienes se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a don José Francisco Pérez Martínez, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 12 de febrero de 1990.—La secretaria (ilegible).

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### **EDICTO**

Expediente número 581/88

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de lo Social se siguen autos 581/88, seguidos a instancia de don José Luis Blanco Maza, contra «Prodiecu, S. L.» y otro, en reclamación de salarios, en los que se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta con el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por evacuado en tiempo y forma, por la parte recurrente don José Luis Blanco Maza el trámite de formalización al recurso de suplicación interpuesto en autos contra la sentencia dictada; dese traslado a la parte contraria para que en plazo de cinco días pueda formular su impugnación al mismo. Transcurrido dicho plazo dese cuenta».

Y para que sirva de notificación de formalización del recurso de suplicación a «Prodiecu, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 6 de marzo de 1990.—El secre-

tario, Jaime Ruigómez Gómez.

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### **EDICTO**

Expediente número 53/90

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 53/90, seguidos a instancias de don José Ramón del Rui Córdoba, contra «Moto Iris, S. C.», don Santiago Mario Poncela Mallo y don Guillermo Gutiérrez Novoa, en

reclamación de despido, se ha dictado sentencia cuya

parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José Ramón del Río Córdoba, contra «Moto Iris, S. C.», debo declarar y declaro nulo el despido del actor efectuado el 30 de diciembre de 1989, condenando a la empresa a que en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, opte entre readmitir al trabajador en su puesto de trabajo con las mismas condiciones que regían su relación laboral o le indemnice en la cantidad de 194.545 pesetas, más el abono de los salarios de tramitación a razón del señalado en esta sentencia y que hasta la fecha alcanza la cantidad de 120.280 pesetas, sin perjuicio de intereses de liquidación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más 2.500 pesetas en la cuenta 426.2 de la Caja de Ahorros de Santander, Agencia número 5.

Igualmente certifico que en los mencionados autos se ha dictado auto de aclaración de sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Su señoría ilustrísima, don Miguel Carlos Fernández Díez, magistrado del Juzgado de lo Social Número

Dos de Cantabria, ante mí, dispone:

Que debía aclarar y aclaraba la sentencia dictada con fecha 12 de febrero de 1990, en el sentido de que en la parte dispositiva de la misma, donde dice: «... debo declarar y declaro nulo el despido del actor efectuado el 30 de diciembre de 1989...»; debe decir: «... debo declarar y declaro improcedente el despido del actor efectuado el 30 de diciembre de 1990...». Manteniéndose todos los demás pronunciamientos de dicha sentencia.

Al notificarse a las partes este auto, hágaseles saber que el término del recurso dado en la sentencia aclarada ha de empezarse a contar a partir del siguiente hábil al de esta notificación.

Y para que sirva de notificación de la sentencia y auto de aclaración a la empresa y personas demandadas, «Moto Iris, S. C.», don Santiago Mario Poncela Mallo y don Guillermo Gutiérrez Novoa, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 2 de marzo de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### **EDICTO**

Expediente número 731/88

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria, Doy fe y certifico: Que en autos número 731/88, seguidos a isntancias de doña Dolores Pérez Crespo,

don José Sangrao Iglesias, doña Remedios Trueba Cano, doña Isabel Fernández Pérez, don José Andrés García Fernández y doña Carmen Cortavitarte Villegas, contra «Limpiezas El Norte, S. A.», y «Tsunami Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Dolores Pérez Crespo, don José Sangrao Iglesias, doña Remedios Trueba Cano, doña Isabel Fernández Pérez, don José Andrés García Fernández y doña Carmen Cortavitarte Villegas, contra «Limpiezas El Norte, S. A.» y «Tsunami Servicios, S. A.», debo condenar y condeno a ambas demandadas a satisfacer a cada uno de los actores las cantidades siguientes: Doña Dolores Pérez Crespo, 49.963 pesetas; don José Sangrao Iglesias, 46.404 pesetas; doña Remedios Trueba Cano, 37.626 pesetas; doña Isabel Fernán-

dez Pérez, 58.049 pesetas; don José Andrés García

Fernández, 50.965 pesetas, y doña Carmen Cortavitar-

te Villegas, 50.965 pesetas, absolviendo a dichas deman-

dadas del resto del suplico de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previnién-

doles que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Limpiezas El Norte, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 1 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO Cédula de emplazamiento

Expediente número 406/87

En méritos de lo acordado por su señoría, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 406 de 1987, seguidos por daños por imprudencia, hechos ocurridos el 24 de septiembre de 1987.

Por la presente, se emplaza a don Alexandre Jrume Sturre, último domicilio en Inglaterra, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante la Audiencia Provincial de Santander a usar de su derecho si le conviniere, en el recurso de apelación interpuesto por don José Ramón Ruiz Fernández, contra la sentencia dictada en los expresados autos, que le ha sido admitido en ambos efectos, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» expido el presente, en Medio Cudeyo a 12 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible). 237

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE LEÓN

Expediente número 421/89

Doña María Dolores González Hernando, magistradajueza de primera instancia e instrucción número siete de León,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición número 421/89, a instancia de doña Cristina y don Lorenzo Amez Barrios, representados por la procuradora señora Díez Lago y asistidos del letrado don Fernando López Villa, contra doña María Teresa Morán Fernández, mayor de edad y vecina de Santander e ignorado domicilio, y en cuyo pro-

cedimiento se ha acordado se emplace a la referida demandada por medio del presente, a fin de que en el improrrogable plazo de quince días comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarada en rebeldía procesal; haciéndole saber que en esta Secretaría se encuentran las copias de la demanda y documentos acompañados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento de doña María Teresa Morán Fernández, expido y firmo la presente, en León a 14 de marzo de 1990.—La magistrada-jueza, María Dolores González

Hernando.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 844/89

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 844/89, seguido en este Juzgado sobre daños e insultos en que figura como denunciante doña Itamar Maeso Sanz, he acordado citar a la misma en el concepto mencionado, a fin de que el próximo día 3 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Baldomero Iglesias, 3, a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 2 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 613/89

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 613/89 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del

tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 21 de febrero de 1990. Visto por la señora jueza de instrucción número tres, doña María Jesús Fernández García, los procedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra los denunciados don Manuel Pérez San Juan y don Francisco Gutiérrez Ceballos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Manuel Pérez San Juan y don Francisco Gutié-

rrez Ceballos.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Francisco Gutiérrez Ceballos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 21 de febrero de 1990.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

#### Cédula de citación

Expediente número 1.033/89

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.033/89, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños en tráfico, en que figura como denunciada doña Carmen Martínez Saladín. He acordado citar a la misma en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 17 de mayo y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a la mencionada implicada, expido la presente, en Torrelavega a 16 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

#### **EDICTO**

Expediente número 501/89

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número cuatro de Santander, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de incidente de modificación de medidas número 501/89, seguidos a instancia de don Eulogio López Amavisca, representado por el procurador señor Gredilla Trigo, contra doña Dolores Fresno Martínez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Santander, con último domicilio en calle Tetuán, 65-4º derecha, en cuya providencia se ha acordado emplazar a referida demandada para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que, si no comparece, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido el presente, que firmo, en Santander a 15 de marzo de 1990.—El secre-

tario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

#### Cédula de citación

Expediente número 1.875/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.875/87, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciado don Constantino Marcos y a la responsable civil subsidiaria, represen-

tante legal de «Rent a Car Diana, S. A.», a fin de que asistan a la celebración del juicio, con las pruebas de que intenten valerse el día 24 de mayo, a las nueve treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 24 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

#### Cédula de citación

Expediente número 1.529/89

De conformidad con lo acordado, en la causa de juicio de faltas número 1.529/89, por supuestos daños en tráfico, contra don Luis Alberto Alonso Lastra, mediante la presente se le cita de legal forma para que el día 10 de abril del año en curso, a sus diez cuarenta horas de la mañana, comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, a fin de comparecer a la celebración del juicio de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y en su caso será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en vigor.

Santander a 26 de marzo de 1990.—El juez

(ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

#### Cédula de citación

Expediente número 1.940/88

De conformidad con lo acordado, en la causa de juicio de faltas número 1.940/88, por supuestas lesiones con daños, contra don Julio Abrahán González Fernández, mediante la presente se le cita de legal forma para que el día 10 de abril del año en curso, a sus nueve cincuenta horas de la mañana, comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas reseñado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y en su caso será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en vigor.

Santander a 23 de marzo de 1990.—El juez (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Expediente número 108/89

Don Jesús Palomo Madruga, secretario del Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas número 108/89, seguido en este Juzgado con fecha 1 de febrero de 1990, se dictó sentencia, cuyos encabezamien-

to y fallo, copiados literalmente, dicen:

Sentencia: En San Vicente de la Barquera a 1 de febrero de 1990. Vistos por la señora jueza de instrucción, sustituta, de esta villa y su partido, doña Sonia Matienzo Delgado, los presentes autos de juicio de faltas número 108/89, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado don Gabriel Ibarra Enríquez de la Orden, siendo denunciante y perjudicada doña María Montserrat Astudillo Casanovas y don Javier Rosell Jubilla, ambos debidamente circunstanciados en autos, sobre imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Gabriel Ibarra Enríquez a una multa de cinco mil (5.000) pesetas y además a la privaçión del permiso de conducir por tiempo de un mes y a que indemnice a doña María Montserrat Astudillo Casanovas en la cantidad de 386.623 pesetas por los hechos expresados en el fundamento de derecho cuarto, siendo responsable civil directa la entidad «Sphere Drake Insurance», con representación en España don Juan A. Calzado, condenándole, asimismo, al pago de las costas causadas. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer en el término de una audiencia recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Y para que conste y sirva de notificación al referido don Gabriel Ibarra Enríquez de la Orden, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a 17 de febrero de 1990.—El secretario, Jesús Palomo Madruga.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BILBAO

Expediente número 109/88

Don Matías Madrigal M. Pereda, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 109/88 se tramitan autos de derecho, digo de declaración de herederos abintestato, a instancia del señor abogado del Estado por el fallecimiento de doña Pilar Molinuevo Ortiz, la cual falleció sin testar, el día 28 de enero de 1987, vecina de Bilbao y natural de Santander, y la cual falleció en estado de viuda. En dichos autos se ha solicitado por el expresado señor abogado del Estado que en su día se dicte resolución por la que se declare heredero abintestato al Estado Español en la sucesión de la expresada doña Pilar Molinuevo Ortiz, por falta de cualesquiera otros parientes con derecho a la herencia.

Por el presente, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se

llama por tercera vez a los que se crean con igual o mejor derecho que el Estado sobre la herencia expresada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de dos meses, con el apercibimiento a lo que haya lugar en derecho si no comparecieren.

Dado en Bilbao a 13 de diciembre de 1989.—El magistrado-juez, Matías Madrigal M. Pereda.—El se-

cretario (ilegible).

#### TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

Expediente número 1.954/87

Don Carlos Gallego Huéscar, abogado del Estado, secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria,

Certifica: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria se ha dictado resolución en la reclamación económico-administrativa número 1.954/87, interpuesta por don Javier Rodríguez del Val, en representación de «Talone, S. A.», contra el impuesto sobre sociedades, ejercicios 1981 y 1982, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Este Tribunal, en sesión del día de la fecha, acuerda desestimar la reclamación, confirmando el acto

administrativo impugnado».

Y para que conste y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente del Tribunal, en funciones, en Santander a 14 de marzo de 1990.—Visto bueno, el presidente del Tribunal, en funciones, Francisco Hernández Carro.

#### BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

#### Anuncios e inserciones:

a)	Por palabra	29
b)	Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c)	Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d)	Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

# Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15 Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003